



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0291/2020/MDPN

Pueblo Nuevo, 30 de diciembre de 2020.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 0556/2019/MDPN; el expediente administrativo N° 005497-2020; el Memorandum N° 5675-2020/GM/MDPN/ECR; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". El artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; asimismo, el artículo II del Título Preliminar, señala: "Los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; concordante con el 43° de la citada norma legal que refiere que, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 0556/2019/MDPN de fecha 01 de octubre de 2019, se resolvió: DESIGNAR, a la Abog. Katerine Thalía Begazo Solís; en el Cargo de Confianza de Sub Gerente de Rentas de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha;

Que, mediante expediente administrativo N° 005497-2020, de fecha 29 de diciembre de 2020; la Abog. Katerine Thalía Begazo Solís presenta su carta de renuncia irrevocable al cargo como SUB GERENTE DE RENTAS de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades establecidas en el numeral 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia voluntaria e irrevocable presentada por la Abog. KATERINE THALÍA BEGAZO SOLÍS, y en consecuencia, **DAR POR CONCLUIDA** a partir de la fecha el vínculo laboral y su designación en el cargo de confianza como **SUB GERENTE DE RENTAS** de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha; otorgándole las gracias por los servicios prestados; debiendo realizar la entrega del cargo con las formalidades que establece la Ley.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución, a la administrada y las Unidades Orgánicas competentes para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA

Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA